Comunidad de Madrid

Dirección General de
Inspección y Ordenación Sanitaria
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Centro: ***C.2.5.90 Otros centros especializados con unidades de U.2 Enfermería, U.46 Cirugía plástica y reparadora, U.48 Medicina estética, U.59 Fisioterapia y U.84 Depósito de medicamentos***

Domicilio: ***CARRETERA HÚMERA 63 CHALET 4, 28224 POZUELO DE ALARCÓN***

FECHA FINALIZACIÓN VIGENCIA DE LA

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO:

OCHO AÑOS DESDE LA FECHA QUE CONSTA EN LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO

Inscrito en el Registro con el nº ***CS8570***

Los ciudadanos que hagan uso de los servicios sanitarios prestados en este Centro, **tienen los derechos** recogidos a tal efecto en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínicas, en el artículo 10 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE de 29 de abril) y los del artículo 27 de la Ley12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, (BOCM de 26 de diciembre), y entre ellos, en los términos establecidos en las mismas, los siguientes:

1. A ser verazmente informado, en términos comprensibles en relación con su propia salud.

2. A mantener su privacidad y a que se le garantice la confidencialidad de sus datos sanitarios.

3. A conocer la identidad de su médico o facultativo.

4. A conocer si el procedimiento diagnóstico o terapéutico que le es dispensado será empleado en un proyecto docente o en una investigación clínica, a efecto de poder otorgar su consentimiento.

5. Al acceso a la información escrita en la historia clínica, resultados de pruebas, informes, certificados, y cualquier otro documento clínico que contenga datos sanitarios propios.

Puede solicitar la **Plantilla sanitaria del Centro** y consultar quienes son los profesionales sanitarios que le atienden, su nombre y apellidos, titulación y especialidad en su caso.

En el supuesto que deseen formular sus quejas o reclamaciones, podrá hacerlo dirigiéndose por escrito al Colegio profesional correspondiente (reclamaciones relativas a mala praxis) o a la Dirección General de Consumo, Comercio y Servicios (reclamaciones relativas a precios, facturación, publicidad o por información inadecuada sobre los derechos del consumidor).

LA DIRECTORA GENERAL DE
INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA

Firmado digitalmente por: JIMENO ALCALDE MARIA DEL PILAR
Fecha: 2026.02.03 09:09

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **103778956742900647521 1**